



CONSEJO DE UNIVERSIDADES
(Ley N° 136/93 – 29/III/93)

Acta N° 03 (A.S.N° 03/30/03/07)
Resolución N° 16 /07

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del Día,

La Nota de fecha 28 de agosto de 2006 presentada por la **Universidad Nacional de Pilar** con referencia N° 251/06 de la Mesa de Entrada del Consejo de Universidades, en la que solicita la habilitación de la Carrera de **Ingeniería Industrial**, en su Sede del Campus de la Ciudad de Pilar.

Las presentaciones complementarias realizadas en fecha 15 de diciembre de 2006 con referencia N° 381/06 de la Mesa de Entrada del Consejo de Universidades;

El Informe Técnico de la Asesoría Económica, con referencia N° 033/07 de la Mesa de Entrada del Consejo de Universidades, presentado por el Dr. Eusebio Viveros;

El Informe Técnico de la Asesoría Académica y de Recursos Humanos, con referencia N° 046/07 de la Mesa de Entrada del Consejo de Universidades, presentado por la Arq. Maria Teresa Gaona;

El Informe Técnico de la Asesoría de Infraestructura, con referencia N° 029/07 de la Mesa de Entrada del Consejo de Universidades, presentado por la Arq. Cristina Quiroga;

La Ley 136/93 "De Universidades" y la Ley N° 2529

EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES
RESUELVE

Art. 1° APROBAR la habilitación de la Carrera de **Ingeniería Industrial**, en la **Universidad Nacional de Pilar** en su Sede del Campus de la Ciudad de Pilar, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Facultad	Carrera	Título a Otorgar	Duración	
				Semestres	Horas
Nacional de Pilar	Ciencias Aplicadas	Ingeniería Industrial	Ingeniero/a Industrial	10	4.460

Art. 2°- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Cristina E. González
CRISTINA E. GONZÁLEZ
Secretaría Ejecutiva



Pedro Gerardo González G.
Prof. Ing. Agr. PEDRO GERARDO GONZÁLEZ G.
Presidente